



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 00040-2024-OSINFOR/01.2

Lima, 19 de noviembre de 2024

VISTOS:

El Informe N° 00129-2024-OSINFOR/05.2.1, emitido por la Unidad de Gestión del Talento Humano; el Proveído N° 00161-2024-OSINFOR/05.2, emitido por la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 015-2019-OSINFOR, de fecha 30 de abril de 2019, se aprobó la conformación de la Unidad Funcional de Comunicaciones, que depende funcional y administrativamente de la Gerencia General, estableciendo sus respectivas responsabilidades;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 00022-2024-OSINFOR/01.2, de fecha 11 de junio de 2024, se asignó a la servidora Jhoseliny Castro Occ, en adición a sus funciones de Especialista en Comunicaciones – Profesional III de la Gerencia General, las funciones de Coordinadora de la Unidad Funcional de Comunicaciones de la Gerencia General del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, mediante Memorándum N° 00651-2024-OSINFOR/01.2, se oficializa el otorgamiento de la licencia sin goce de remuneraciones por motivo particulares de la servidora Jhoseliny Castro Occ, desde 11 de noviembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024; en ese sentido, existe la necesidad de asignar a un/a nuevo/a Coordinador/a, proponiéndose a la servidora Carmen Clotilde Peña Azabache;

Que, mediante Informe N° 00129-2024-OSINFOR/05.2.1, la Unidad de Gestión del Talento Humano manifiesta que la servidora Carmen Clotilde Peña Azabache, quien actualmente se desempeña como Analista en Comunicaciones y Redactora Periodística de Comunicaciones – Gerencia General, contratada bajo el régimen CAS, ha sido propuesta para que se desempeñe temporalmente como Coordinadora de la Unidad Funcional de Comunicaciones de la Gerencia General del OSINFOR, con efectividad al 11 de noviembre de 2024; asimismo, concluye que resulta viable la referida propuesta;

Que, el artículo 10 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, aprobado mediante Resolución de Jefatura N° 00003-2023-OSINFOR/01.1 (en adelante, **el ROF del OSINFOR**), establece que el Gerente General es la máxima autoridad administrativa de la Entidad;

Que, por su parte, los literales g) y k) del artículo 11 del ROF del OSINFOR, establece que el Gerente General tiene entre sus funciones conducir y supervisar la gestión de la comunicación e imagen institucional del OSINFOR, así como también, expedir resoluciones en las materias de su competencia;



Con el visado de la Unidad de Gestión del Talento Humano, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, aprobado mediante Resolución de Jefatura N° 00003-2023-OSINFOR/01.1;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Asignar temporalmente a la servidora Carmen Clotilde Peña Azabache, en adición de sus funciones de Analista en Comunicaciones y Redactora Periodística de Comunicaciones – Gerencia General, las funciones de coordinadora de la Unidad Funcional de Comunicaciones de la Gerencia General del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, con efectividad al 11 de noviembre de 2024.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (<https://www.gob.pe/osinfor>), en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.

ALEJANDRO ALBERTO ROJAS SARAPURA
Gerente General
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR